



# Resolución Ministerial

## N° 063-2015-MINAM

Lima, 19 MAR. 2015

Visto; el Informe Técnico N° 0123-2015-MINAM/VMGA/DGCA, del 10 de marzo de 2015, de la Dirección General de Calidad Ambiental; el Memorando N° 079-2015-MINAM/VMGA, del 12 de marzo de 2015, del Viceministerio de Gestión Ambiental; y demás antecedentes; y,

### CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1013 se creó el Ministerio del Ambiente como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, cuya función general es diseñar, establecer y supervisar la política nacional y sectorial ambiental, asumiendo la rectoría con respecto a ella; y que tiene entre sus funciones coordinar la implementación de la política ambiental con los sectores, los gobiernos regionales y los gobiernos locales;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 164-2012-PCM, se formalizó la conformación del Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Diálogo para solucionar la problemática socio-ambiental existente en la provincia de Espinar", con el objeto de promover el proceso de diálogo entre los diversos agentes de los sectores público y privado y analizar las alternativas viables de solución a la problemática socio-ambiental de la provincia de Espinar;

Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 7 de la Resolución Ministerial señalada en el considerando precedente, para el desarrollo de las actividades específicas del Grupo de Trabajo "Mesa de Diálogo para solucionar la problemática socio-ambiental existente en la provincia de Espinar", se conformaron tres subgrupos de trabajo: a) De medio ambiente, b) De responsabilidad social, y c) De desarrollo y producción; teniendo el Sub Grupo de Trabajo de Medio Ambiente como objetivo proponer y desarrollar un Plan Integrado de Intervención Sanitaria y Ambiental en la provincia de Espinar; y correspondiendo su coordinación al Ministerio del Ambiente;

Que, con fecha 07 de febrero de 2013, en la Décimo Tercera reunión del Subgrupo de Trabajo de Medio Ambiente, se aprobó la "Matriz de Medidas Sanitaria y Ambiental de Corto, Mediano, y Largo Plazo para la Provincia de Espinar", la cual constituye un instrumento de gestión dinámico que impulsará otras actividades de desarrollo para la provincia de Espinar, ello de conformidad con el numeral 7.1 del artículo 7 de la referida Resolución Ministerial N° 164-2012-PCM, según consta en el Acta de dicha reunión;

Que, tal como consta en el Acta Final de la Secretaría Técnica de la Mesa de Diálogo, del 28 de agosto de 2013, dicho órgano colegiado aprobó la propuesta de Informe Final de la Mesa de Diálogo de Espinar (MDE), el cual comprende los componentes de Instalación y funcionamiento de la Mesa de Diálogo, las Acciones de urgencia realizadas, el Informe del



monitoreo ambiental sanitario participativo, el Convenio marco, y el Plan de Acción y programa de inversiones en la provincia de Espinar;

Que, a su vez el referido Plan de Acción y programa de inversiones en la Provincia de Espinar contiene la "Matriz de Medidas Sanitarias y Ambientales de Corto, Mediano, y Largo Plazo para la Provincia de Espinar", mencionada en el cuarto considerando de la presente Resolución Ministerial;

Que, en dicho contexto y en el marco de los acuerdos plasmados en el Acta Final de la Presidencia Colegiada de la Mesa de Diálogo de Espinar, de fecha 02 de diciembre del 2013, suscrita por el Ministerio del Ambiente, el Gobierno Regional del Cusco, y la Municipalidad Provincial de Espinar, en la que se aprueba el Informe Final, correspondería ratificar el contenido del Plan de Acción Sanitario Ambiental, el que comprende la "Matriz de Medidas Sanitaria y Ambiental de Corto, Mediano, y Largo Plazo para la Provincia de Espinar", la misma que fuese aprobada en la Décimo Tercera reunión del Subgrupo de Trabajo de Medio Ambiente, y forma parte del Informe Final de la Mesa de Diálogo de Espinar (MDE), elaborado por la Secretaría Técnica de la Mesa de Diálogo, el 28 de agosto de 2013;

Que, mediante acta de fecha 17 de diciembre de 2013, se constituyó el Comité de Gestión y Seguimiento del Plan de Acciones Sanitaria y Ambiental para la provincia de Espinar, el mismo que tiene por objeto, facilitar la gestión, coordinación interinstitucional y el seguimiento de las medidas de corto, mediano y largo plazo, aprobadas en el Informe Final de la Mesa de Diálogo de Espinar;

Con el visado del Viceministerio de Gestión Ambiental; la Dirección General de Calidad Ambiental; la Secretaria General; y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y el Decreto Supremo N° 007-2008-MINAM, que aprueba su Reglamento de Organización y Funciones;

**SE RESUELVE:**

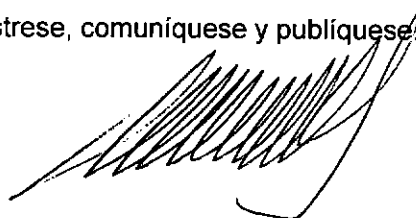
**Artículo 1.-** Ratificar el contenido del Plan de Acción Sanitario Ambiental, que comprende la "Matriz de Medidas Sanitaria y Ambiental de Corto, Mediano, y Largo Plazo para la Provincia de Espinar", la cual constituye un instrumento de gestión dinámico que impulsará otras actividades de desarrollo para la provincia de Espinar, en el departamento de Cusco.

**Artículo 2.-** Ratificar la constitución del Comité de Gestión y Seguimiento del Plan de Acciones Sanitaria y Ambiental para la Provincia de Espinar.

**Artículo 3.-** Transcribir la presente resolución a todos los órganos y organismos adscritos del Ministerio del Ambiente, para su conocimiento.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el diario Oficial El Peruano y en el Portal de Transparencia del Ministerio del Ambiente.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**Manuel Pulgar-Vidal Otálora**  
Ministro del Ambiente



GRUPO DE MEDIO AMBIENTE : MATRIZ DE MEDIDAS SANITARIA Y AMBIENTAL DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO PARA LA PROVINCIA DE ESPINAR

EJECUCIONES PROGRAMADAS	MEDIDAS DE MEDIANO PLAZO 2014	MEDIDAS DE CORTO PLAZO - 2013	MEDIDAS DE LARGO PLAZO 2017
<p>1. Fortalecimiento de los instrumentos de gestión sanitaria y ambiental existentes, e implementación de instrumentos complementarios.</p>	<p>1. Revisión e identificación de la legislación e instrumentos de gestión ambiental vigentes aplicables. 2. Análisis de implementación de la legislación e instrumentos de gestión ambiental a las competencias municipales. 3. Formular propuestas normativas para la mejora de la gestión ambiental acorde con los efectos de riesgo en zonas mineras y otras.</p>	<p>1. Formular e implementar la política ambiental local, el Sistema Local de Gestión Ambiental y la Ordenanza Marco de Gestión Ambiental de la Provincia de Espinar en coordinación con el Ministerio del Ambiente, Ministerio de Salud y el Gobierno Regional. Así como Fortalecer la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Espinar.</p>	<p>Contracción de indicadores específicos e implementación de las medidas de mediano y largo plazo.</p>
<p>2. Institucionalización de la gestión Sanitaria y Ambiental a nivel local.</p>	<p>1. Formalizar el Plan de Corto, Mediano y Largo Plazo a través de una norma legal, que involucre las tres niveles de Gobierno y la Sociedad Civil, y que defina la Comisión de Gestión del Plan Ambiental, que permita el seguimiento del Plan aprobado. 2. Las Instituciones responsables de implementar el plan aprobado formalizarán la asignación presupuestal en el marco de las Normas de Presupuesto por Resultados en los tres niveles de gobierno. Complementariamente, se incorporarán otras fuentes de financiamiento: tales como las empresas mineras, ONDS y otras entidades.</p>	<p>1. Formalizar el Plan de Corto, Mediano y Largo Plazo a través de una norma legal, que involucre las tres niveles de Gobierno y la Sociedad Civil, y que defina la Comisión de Gestión del Plan Ambiental, que permita el seguimiento del Plan aprobado. 2. Las Instituciones responsables de implementar el plan aprobado formalizarán la asignación presupuestal en el marco de las Normas de Presupuesto por Resultados en los tres niveles de gobierno. Complementariamente, se incorporarán otras fuentes de financiamiento: tales como las empresas mineras, ONDS y otras entidades.</p>	<p>Seguimiento, cumplimiento y ajustes del plan propuesto.  Seguimiento, cumplimiento y ajustes del plan propuesto. Complementariamente, se incorporarán otras fuentes de financiamiento.</p>
<p>3. Fortalecimiento e implementación de la gestión Sanitaria y Ambiental a nivel local, regional y nacional.</p>	<p>3. Fortalecer las competencias de la Municipalidad Provincial de Espinar para la gestión sanitaria y ambiental. Asimismo a través de las autoridades competentes y/o de la Comisión de Gestión del Plan Ambiental, hacer los requerimientos relacionados a evaluaciones, auditorías, fiscalizaciones, monitoreos, vigilancia, supervisión y mecanismos de actualización de acuerdo al marco legal vigente de: • Línea de Base Antiproyecto y otras unidades mineras. • Estudios de Impacto Ambiental. • Plan de Cierre de Mina Tinajas. (Tipo abierto Tinajas). • Sistemas de bombeo del río Salado para el proyecto Antiproyecto, (Casa Bomba) • Dependencias de fiducias (asociado al proyecto Antiproyecto, planta de odores, presa Camacacayo y Huñijaymasa) • Mineroducto, planta de moliendo (Impacto potencial, riesgos ambientales y verificación del EIA). • Fuentes de agua aptas para consumo humano, animal y producción agro-procesado para el distrito de Yauri y a nivel provincial. • Manejo y almacenamiento líquido de las sub-cuenas de los ríos Salado, Chijipe y Huñijaymasa. Estudios geológicos e hidrogeológicos microregionales de la cuenca Alto Agrarines - Yellá. • Inventario de fuentes de contaminación (en agua, suelo y aire, fauna y flora) y su impacto. • Estudio del Impacto acumulativo ambiental de las actividades mineras en la Provincia de Espinar. • Elaborar un mapa de riesgos para viviendas afectadas y unidades productivas en una primera etapa en el entorno de las actividades mineras.  Estas medidas son prioritarias.</p>	<p>Adopción de medidas complementarias en función de los resultados de las auditorías fiscalizaciones, monitoreos, vigilancia, supervisión y mecanismos de actualización de acuerdo al marco legal vigente.  Continuar con la elaboración del mapa de riesgos para viviendas y unidades productivas a nivel de la provincia Espinar.</p>	<p>Adopción de medidas complementarias en función de los resultados de las auditorías, fiscalizaciones, monitoreos, vigilancia, supervisión y mecanismos de actualización de acuerdo al marco legal vigente.</p>
<p>4. Establecer mecanismos permanentes de coordinación con el Gobierno Regional y Gobierno Nacional para la Gestión Ambiental, Sanamiento, Control Climático, Diversidad Biológica, Lucha contra la Desertificación y Sequía.</p>	<p>4. Establecer mecanismos permanentes de coordinación con el Gobierno Regional y Gobierno Nacional para la Gestión Ambiental, Sanamiento, Control Climático, Diversidad Biológica, Lucha contra la Desertificación y Sequía.</p>	<p>4. Establecer mecanismos permanentes de coordinación con el Gobierno Regional y Gobierno Nacional para la Gestión Ambiental, Sanamiento, Control Climático, Diversidad Biológica, Lucha contra la Desertificación y Sequía.</p>	<p>Seguimiento y sustento de las medidas.</p>
<p>5. Formalización de la Propuesta de Programa Presupuestal: Protección y Atención de Personas Expuestas a Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas.</p>	<p>5. Formalización de la Propuesta de Programa Presupuestal: Protección y Atención de Personas Expuestas a Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas.</p>	<p>5. Formalización de la Propuesta de Programa Presupuestal: Protección y Atención de Personas Expuestas a Metales Pesados y Otras Sustancias Químicas.</p>	<p>Evaluación del Programa.</p>

Dr. Miguel B. Villalobos Caballero  
SECRETARIO GENERAL DE RECURSOS SANITARIOS

*[Handwritten signatures and notes in the bottom left corner]*

*[Handwritten signatures and notes in the bottom middle section]*

*[Handwritten signatures: Susana Gudiño, Rosalva Torres PUC]*

*[Handwritten signatures and notes in the bottom right corner]*

*[Handwritten signature: J. D. C. J. L. Y.]*

*[Handwritten signature: J. D. C. J. L. Y.]*

*[Handwritten signature: J. D. C. J. L. Y.]*

*[Handwritten signature: J. D. C. J. L. Y.]*

*[Handwritten signature: J. D. C. J. L. Y.]*

INFORME DE MONITOREO DE LA VIGILANCIA AMBIENTAL

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Susana Cordón  
Rectora FUCP

*[Handwritten signature]*

01/05/2010

01/05/2010

*[Handwritten signature]*

<p>3. Generación e implementación de políticas, instrumentos y normas, auditorías, fiscalizaciones, supervisión, monitoreo y vigilancia medio-ambiental participativa, directa e implementación de indicadores medio-ambiental y fortalecimiento de la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Esmeraldas.</p>	<p>1. Fortalecer las intervenciones del OSEA en la provincia de Esmeraldas, priorizando la inclusión de una oficina de enlace de la sede desconcentrada que tiene en Caico; así como fortalecer la capacidad de implementar la Fiscalía Especializada en Medio Ambiente en la provincia de Esmeraldas.</p>	<p>Seguimiento y consolidación de la medida</p>	<p>Seguimiento y consolidación de la medida</p>
<p>2. Desarrollo de la gestión ambiental-territorial en concordancia con el plan de desarrollo de la provincia de Esmeraldas.</p>	<p>1. Sistematización de Estudios Técnicos desarrollados sobre el patrimonio natural, socio económico y cultural de la provincia de Esmeraldas, inicio de la actualización de los inventarios del patrimonio natural (recursos hídricos, flora, fauna, paisajes, etc.) según socio económico y cultural de la provincia de Esmeraldas.</p> <p>2. Sistematización de inventarios y cartillas (flora, fauna, paisajes, etc.), así como políticas, económicas y culturales para la sostenibilidad de las unidades económicas Esmeraldas y el desarrollo a largo de la implementación de la Zonificación Económica Ecológica. (el proceso incluye coordinaciones con Gobierno Regional Caico y MIRAMSA No de concretar el Plan de ordenamiento territorial)</p>	<p>Actualización de los inventarios del patrimonio natural (recursos hídricos, flora, fauna, paisajes, etc.) según socio económico y cultural de la provincia de Esmeraldas.</p>	<p>Seguimiento y consolidación de la medida</p>
<p>1. Ordenamiento territorial</p>	<p>3. Reformulación del Plan de Desarrollo de la provincia de Esmeraldas para su articulación con el Plan Regional y Nacional.</p>	<p>Implementación y evaluación del POC</p>	<p>Implementación y evaluación del POC</p>
<p>2. Fortalecimiento de capacidades locales mediante la creación y acceso al Sistema de Información Ambiental Local -SIAL</p>	<p>Creación del SIAL para la provincia de Esmeraldas; en coordinación con el GOSE Caico y el MIRAMSA para la implementación de tecnologías, criterios, indicadores y otros para la generación, sistematización y difusión de información ambiental relevante para la provincia de Esmeraldas.</p>	<p>Articulación de acciones generadas y elaboración de información ambiental de la provincia de Esmeraldas e inicio de la implementación del SIAL.</p>	<p>Generación de reportes y actualización de información ambiental de manera permanente.</p>
<p>3. Crear y fortalecer mecanismos de difusión de información que faciliten el acceso a la población.</p>	<p>Programa de articulación del SIAL provincial al Sistema Regional de Información Ambiental (SRIA) y al SRIA regional.</p>	<p>Actualización permanente de información ambiental y articulación con el nivel local, regional y nacional.</p>	<p>Actualización permanente de información ambiental y articulación con el nivel local, regional y nacional.</p>
<p>4. Crear y fortalecer mecanismos de difusión de información que faciliten el acceso a la población.</p>	<p>Formulación del programa de educación ambiental y programas de capacitaciones para la gestión ambiental, tomando en cuenta un sistema de "radiodifusión" y difusión de información para los diferentes grupos sociales de fácil acceso y transparente.</p>	<p>Programa de educación ambiental y programas de capacitaciones operando en todos los estratos sociales.</p>	<p>Programa de educación ambiental y programas de capacitaciones operando en todos los estratos sociales.</p>
<p>1. Sistema de alerta temprana y vigilancia ambiental comunitaria y ciudadana.</p>	<p>1. Implementación, evaluación, desarrollo y seguimiento de los trabajos y actividades de la Comisión de Gestión del Plan Ambiental de Esmeraldas. Sistematización de los resultados de la vigilancia ambiental en campo, la articulación con otros sistemas de alerta temprana a nivel regional y local.</p>	<p>Sistematización de los resultados de la vigilancia ambiental en campo, la articulación con otros sistemas de alerta temprana a nivel regional y local.</p>	<p>Sistematización de los resultados de la vigilancia ambiental en campo, la articulación con otros sistemas de alerta temprana a nivel regional y local.</p>

3

<p>2. Monitoreo ambiental participativo y sostenido de la provincia de Espinar.</p>	<p>1. Diseñar e implementar una red de monitoreo ambiental en zonas prioritarias de la provincia de Espinar, en coordinación con las entidades del gobierno nacional, regional, local y sociedad civil, considerando entre otros los resultados de la evaluación ambiental realizada en el marco de la mesa de Espinar.</p> <p>2. Implementar el Sistema de Monitoreo Automático y Telemétrico, y de fácil acceso a la población, para las cuencas de los ríos Salado, Cullija y Hiclaymayta.</p> <p>3. Coordinar con las entidades competentes la ejecución de los planes de monitoreo ambiental de corto y mediano plazo que se desarrollan, entre otros de los resultados de la evaluación ambiental realizada y de otros resultados acordados en la Mesa de Espinar, así como considerar la participación de la sociedad civil.</p> <p>4. Diseñar, fortalecer y ejecutar el Plan de adiestramiento y capacitación en gestión, evaluación y calidad ambiental, para las personas que participan en el Plan de Monitoreo Ambiental Participativo de la Provincia de Espinar.</p>	<p>Contribuir a la implementación de la red de monitoreo ambiental en el ámbito de la jurisdicción municipal, en coordinación con las entidades del gobierno nacional y regional, considerando los resultados de la evaluación ambiental realizada en el marco de la mesa de Espinar.</p> <p>Aplicación de la cobertura de la red telemétrica en la provincia de Espinar y a nivel de cuencas de la Región.</p> <p>Coordinar con las entidades competentes la ejecución de los planes de largo plazo que se desarrollan en los resultados de la evaluación ambiental realizada. Implementación de un laboratorio ambiental en la provincia de Espinar.</p> <p>Implementación de la Capacitación</p>	<p>Continuar con la ejecución y ampliar la red de monitoreo ambiental</p>
<p>3. Vigilancia y monitoreo multiseccional periódico en la provincia de Espinar.</p>	<p>1. Realización de monitoreos oficiales, estudios geológicos e hidrogeológicos estacionales, según cronograma 2013, definido por cada institución estatal, además de los acordados por la Mesa de Espinar y control externo de contramuestras y muestras replicadas en función de los resultados de los monitoreos sectoriales e informes consolidados.</p>	<p>Monitoreo ambiental de calidad de agua, aire, suelo y sedimentos, periódicos desarrollado por las instituciones del Estado.</p> <p>Adopción de medidas correctivas y de mejora continua.</p>	<p>Adopción de medidas correctivas y de mejora continua.</p>
<p>4. Implementación de las capacidades técnicas que den soporte a los monitoreos ambientales para la provincia de Espinar.</p>	<p>1. Formalización, aprobación e implementación del Proyecto de Laboratorio Ambiental para la provincia de Espinar. Asimismo, la consultación de los procesos, procedimientos y manuales para realizar los análisis de muestras ambientales.</p>	<p>Implementación del laboratorio y su acreditación ante el INUSCOPI</p> <p>Operación y mantenimiento.</p>	<p>Operación y mantenimiento.</p>
<p>5. Creación e inicio de implementación del Comité de Vigilancia Ambiental con participación ciudadana articulada a la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Espinar.</p>	<p>1. Organización, capacitación, implementación, evaluación y desarrollo de los trabajos y actividades del Comité de Vigilancia Ambiental con participaciones ciudadanas articuladas a la Comisión Ambiental Municipal de la Provincia de Espinar. Socialización de los resultados de la vigilancia ambiental.</p>	<p>Socialización de los resultados de la vigilancia ambiental. Socialización de los resultados de la vigilancia ambiental.</p>	<p>Socialización de los resultados de la vigilancia ambiental.</p>
<p>1. Plan Provincial de Atención Integral de Salud de la Provincia de Espinar</p>	<p>1. Análisis de la Situación de Salud de la Provincia de Espinar. (De situacional, determinantes de salud, oferta de servicios (RIS-14))</p> <p>2. Formalización del Plan Provincial de Atención Integral de Salud de la Provincia de Espinar.</p> <p>3. Coordinar con los entes de monitoreo de riesgos pesados, aerosoles, ruidos, plagas, cadenas y otros por la estrategia nacional de riesgos pesados, estándares químicos y el CERESOPUS-MS</p>	<p>Seguimiento y consultación de la medida</p> <p>Seguimiento y consultación de la medida</p>	<p>Seguimiento y consultación de la medida</p>
<p>1. Fortalecimiento de la oferta de servicios de salud.</p>	<p>Desarrollo de iniciativas de fortalecimiento para mejorar las condiciones de salud de la población de espinar.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Fortificación de Proyectos de Inversión Pública para la mejora de la calidad de atención en salud. (Infraestructura, dotación de equipamiento y RRHH)</li> <li>- Plan de Inversión en base a criterios estructurales por el sector salud.</li> <li>- Inclusión de aspectos de salud en el presupuesto participativo de la municipalidad provincial y distrital.</li> </ul>	<p>Ejecución del proyecto de inversión con cooperación del Gov. Regional - Lucía.</p> <p>Seguimiento y consultación de la medida</p>	<p>Seguimiento y consultación de la medida</p>
	<p>1.a. Diagnosticar el crecimiento básico, tratamiento y disposición final de aguas residuales.</p> <p>1.b. Servicio de limpieza pública y manejo de los residuos sólidos.</p>	<p>4. Implementación de la cobertura de saneamiento básico con tratamiento de disposición final de aguas residuales.</p> <p>5. Fortalecer la implementación de las medidas acordadas en el Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos (PIGRS) en la Provincia de Espinar.</p>	<p>Seguimiento y consultación de la medida</p>

*F. A. Villalobos Gavate*  
*F. A. Villalobos Gavate*  
*F. A. Villalobos Gavate*

*[Signature]*  
*[Signature]*  
*[Signature]*

*Diana Cordillo*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*  
 CEN-0123-T-05

*[Signature]*  
 SAND/ALD ANU

*[Signature]*  
 01650

*[Signature]*  
*[Signature]*

14

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

<p>2.- Fortalecer el servicio de limpieza pública y manejo de los Residuos Sólidos</p>	<p>Fortalecer el PIGAS en la Provincia de Espinar.</p>	<p>Seguimiento y consolidación de la medida</p>
<p>3. Sanearamiento Básico</p>	<p>1. Construcción de Plantas de Tratamiento de Agua de Consumo Humano a nivel provincial y distrito, según requerimiento. Fortalecer la capacidad analítica de la actual planta de tratamiento.</p> <p>2. Operar por la autorización de vertimientos y reúso de los vertimientos tratados. Construcción de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas a nivel provincial.</p>	<p>Operación y Mantenimiento de los sistemas de tratamiento a nivel de provincia y distrito.</p>
<p>5. Articulación de la Gestión del Ambiente, la salud pública, saneamiento básico y la sanidad animal.</p>	<p>1. Construcción y operación del Relleno Sanitario a nivel provincial.</p> <p>2. Conformación de la Cartera de Proyectos de Inversión pública.</p>	<p>Manejo Integral de los residuos sólidos en toda la provincia desde la segregación hasta la disposición final. Ejecución de proyectos de inversión pública.</p> <p>Ejecución de proyectos de inversión pública.</p>
<p>4. Sanidad Animal y Vegetal</p>	<p>Verificación de indicadores, (toxicidad, entre otros)</p> <p>Implementación del Plan.</p>	<p>Verificación de indicadores.</p> <p>Evaluación y seguimiento del plan de sanidad animal.</p>
<p>5.- Investigación aplicada a la Gestión Sanitaria Ambiental</p>	<p>Articular acciones con el MINAG - SEMASA - Municipalidad Provincial de Espinar, MINSA, DIRELA Casca para definir las causas de mortalidad animal y sanidad vegetal (Pastos) y para establecer condiciones apropiadas de sanidad animal y sus posibles implicancias en salud humana para la provincia de Espinar.</p> <p>Asimismo iniciar con el diseño e implementación del centro de diagnóstico para el control y erradicación de enfermedades del ganado.</p> <p>Formación de Proyectos de Investigación Sanitario Ambiental (INISA, INISAN, INISAG, INISAV, Universidades, entre otros).</p> <p>Formulación e implementación de planes y programas de investigación e impacto.</p> <p>Investigación e instalación de bioindicadores.</p>	<p>Control con un centro de diagnósticos para el control y erradicación de enfermedades del ganado. Contar con un sistema de análisis de riesgo y vigilancia epidemiológica para el ganado.</p> <p>Investigación de los resultados de las investigaciones en la erradicación de los Peste de Eschinosis.</p> <p>Seguimiento de planes y programas</p>

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

Esta matriz constituye un instrumento de gestión dinámica que además de ejecutar las medidas planteadas impulsara otras para el fomento de la provincia Espinar.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*